

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.25 DE 2010

**“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la
Resolución No.02 de 2010”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No.02 de 2010, el Consejo Académico amplió el calendario académico de los programas CERES para el primer período académico de 2010;
- Que el Coordinador Operador CERES y la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, presentaron al Consejo Académico una propuesta de modificación al calendario de los programas del CERES;
- Que el Consejo Académico en sesión del 26 y 27 de mayo de 2010, después de analizar y considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar el Artículo 1 de la Resolución No.02 de 2010, el cual quedará de la siguiente forma:

Dejar abierto el período de las inscripciones y matrículas para los programas que se ofrecen en los CERES hasta que se complete el cupo requerido.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2010.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria